

tada. Tiene pozo, piscina y transformador de energía eléctrica con línea propia.

La escritura de construcción del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada ante Notario el día 16 de julio de 1993, don Emilio Gosálvez Rol-dán, bajo el número 1.692 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 965, libro 177 de La Carlota, folio 168, finca número 8.836, inscripción cuarta, la cual sub-siste al día de la fecha.

Dado en Posadas a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.738.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de doña Felisa García Arias, se tramita expediente con el número 78/1997 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José García Arias, natural de Laroco (Orense), nacido el 4 de diciembre de 1919, hijo de Domingo García Diéguez y de Dolores Arias Rodríguez, que se ausentó de su último domicilio en Laroco (Orense) en el año 1940, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1945, en que se encontraba trabajando en Asturias en una mina llamada «Pozo de Fandan»; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puebla de Trives a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—11.302.

y 2.ª 23-3-1998

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1997, seguidos en este Juzgado, a instancias de Unicaja representada por el Procurador señor Moreno Jiménez, contra don Francisco Ortiz Domínguez y doña Manuela Pacheco Almagro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1998.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo de 1998.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca que se subasta

Finca registral número 2.069, tomo 289, libro 29 de Algotocín, folio 84.

Tipo de la subasta, 5.684.200 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—14.929.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel León Díaz y don Fermin Benítez León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3522/0000/18/0098/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 7. Local número 10-B, en planta semisótano del complejo turístico y comercial denominado «Danubio», construido sobre la parcela 33 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.675, libro 261, folio 155, finca 22.608 antes 16.812, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.639.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—15.055.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 99/1984, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Poves Gallardo, en nombre y representación de don Mariano Araque Araque, contra don Mariano Valiente Aragón y doña María Pilar Aroca Alfaro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.253.648 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace contar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes,

y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1998, sirviendo de tipo para la misma, el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Casa denominada «Posada del Reloj», en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, número 10, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados; consta de planta baja, primera y segunda, corrales, porches y otras dependencias; linda: Derecha, entrando, edificio público del Reloj y Ayuntamiento, herederos de don Joaquín Martínez Esteso, don Juan José Arcoar Alarcín, doña María Arribas Rubio y calle de don José Martínez Acacio, por donde tiene salida; izquierda, herederos de doña Amelia Valverde López; espalda, dichos herederos de doña Amelia Valverde y doña Dolores Jiménez Hellín, y frente, la plaza del Generalísimo y finca que se describe a continuación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 633, libro 130, folio 48 vuelto, finca 1.128.

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, sin número, de 11 metros 70 centímetros cuadrados de extensión superficial, desde la finca anteriormente descrita al punto de alineación con el edificio del Ayuntamiento. Dicho terreno tiene forma de cuadrilátero. Linda: Espalda, finca antes descrita; izquierda, edificio del Ayuntamiento; frente y derecha, la citada plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 422, libro 81, folio 241, finca número 7.500.

Se valora este lote que comprende las expresadas fincas, a efectos de subasta, en la cantidad de 47.234.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—15.000.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 369/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Esinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Pontón, y contra don Alfonso Durán Llera y doña Francisca África del Castillo Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados y que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, a las doce horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas, cada una, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/369/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tipo de la subasta: 8.300.000 pesetas cada una.

1. Parcela de terreno señalada con el número 97 en el plano de parcelación de la finca. Tiene una superficie de 2.108 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 29,86 metros, con parcela número 95, y en línea de 12,59 metros, con calle Vélez; al este, en línea de 48,66 metros, con la

parcela 97-A; al sur, en línea de 39,70 metros, con la avenida de la Pizarrera, y al oeste, en línea de 51,90 metros, con la parcela 96-A. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.993, libro 237, folio 113, finca número 12.743, inscripción primera.

2. Parcela de terreno señalada con el número 97-A en el plano de parcelación de la finca. Tiene una superficie de 2.167 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 37,94 metros, con la calle Vélez; al este, en línea de 49,78 metros, con la calle del Júcar; al sur, en línea de 32,21 metros, con la avenida de la Pizarrera, y al oeste, en línea de 48,66 metros, con la parcela 97. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.993, libro 237, folio 117, finca número 12.744, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de febrero de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—15.157.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1997, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Bahía del Sol, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma, en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0189-97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el